26 de septiembre 1951 DECRETO LEY Nº 2743.

Gral. de Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de 29 de noviembre de 1947, se crean recursos para la construcción de un Hotel-Teatro en la ciudad de Vallegrande;

Que, los fondos recaudados a. la fecha, incluyendo las subvenciones del Tesoro Nacional, asciende a Bs. 241.299.25, resultando exiguos para una obra de la magnitud señalada, siendo conveniente disponer dichos recursos en obras de mayor beneficio para la provincia;

Que la construcción del edificio del Colegio Nacional Manuel María Caballero de esa capital se encuentra gamuzada por falta de recursos,

En Junta Militar de Gobierno,

DECRETA:

Artículo único.— Los fondos recaudados hasta la fecha, incluyendo las subvenciones del Estado, para la construcción de un Hotel Teatro en la ciudad de Vallegrande, por concepto de la Ley de 29 de noviembre de 1947, acumulados en la cuenta N» 4 de la Alcaldía Municipal de aquella ciudad, se destinan en su integridad a la prosecución de los trabajos de construcción del edificio del Colegió Nacional "Manuel María Caballero" de la indicada capital.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda, y Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presenté Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y un años.

(FDO). GRAL. HUGO BALLIVIAN.— Gral. Donato Cardozo.— Gral. Francisco Careaga.— Gral. Antonio Seleme.— Cnl. Carlos Montero.— Cnl. Tomás A. Suárez— Tcnl. Luis Martínez.— Tcnl. Caflos Ocampo.— Tcnl.— Sergio Sánchez.— Tcnl. Facundo Moreno.— Cnl. Valentín Gómez.